



Liga Deportiva Comuna Lumbisí

Ecuador
lumbisi.sadcafterneos.com

Vocalía

SADCAF · HOJA DE VOCALÍA

Vocalía No. 394

Categoría: FEMENINO Fecha: Domingo — Septiembre 06, 2026 Hora: 15:30 Cancha: Cancha 3

Eta: Fase de Grupos Jornada: Fecha 12 Vocal:

Falcons


0

#	JUGADOR	
4	Natali Cadena	✓
8	Jessica Cruz	✓
11	MAYRA TITO	✓
12	MARIA CASTILLO	✓
16	Verónica Pujota	✓
19	NATALY LLANGARI	✓
22	Cinthy Chango	✓

Jugadores sancionados en la vocalía No. 394
No existieron jugadores suspendidos

Total pagado vocalía\$ 10.50

CapitánNATALY LLANGARI

Andinas


0

#	JUGADOR	
5	Adriana Acosta	✓
8	Victoria Ponce	✓
15	Maria Horra	✓

Jugadores sancionados en la vocalía No. 394
No existieron jugadores suspendidos

Total pagado vocalía\$ 10.50

CapitánAdriana Acosta

Nota: La información proporcionada en este documento corresponde a los datos ingresados en el sistema SADCAF por la comisión respectiva de la Liga Deportiva Comuna Lumbisí; en caso de tener alguna duda respecto a la vocalía, por favor comuníquese con los directivos del campeonato. Este documento es netamente informativo, no es un documento oficial de la Liga Deportiva Comuna Lumbisí.



Liga Deportiva Comuna Lumbisi

Ecuador

lumbisi.sadcaftorneos.com

Vocalía

SADCAF · HOJA DE VOCALÍA

Vocalía No. 394 — Informes

INFORME DEL SEÑOR VOCAL

El partido empieza a la hora programada, marcador final Falcons (0) - Andinas (0), por lo demás sin novedad.

Además existieron las siguientes novedades:

Cumplido el tiempo de espera reglamentario el equipo Andinas no completa el número mínimo de jugadores por lo que se da por finalizado el partido siendo falcons el ganador

Puntuación del árbitro

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Equipo: Nombre: Naydelin Cushi

INFORME DEL SEÑOR ÁRBITRO

Partido sin novedad de tarjetas.

Además existieron las siguientes novedades:

Finalizado el tiempo reglamentario en coordinación con el vocal doy por finalizado y legalizado el encuentro con La no presentación del club Andinas .
La presentación del club Falcón.

Nombre: John Marcillo